



CONVENIO DE COLABORACION CON APROSMO

En Motril, a 2 de Mayo de 2.013

REUNIDOS

De una parte D^a Luisa María García Chamorro, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con CIF: P-1814200-J y domicilio social en Plaza de España s/n, 18600 Motril (Granada) en adelante EL AYUNTAMIENTO.

De otra, D. Jorge Barbero Barbero, con DNI 23771862M, Director Gerente de la **Asociación a favor de las personas con discapacidad intelectual de Motril y la Costa Granadina** (APROSMO), con CIF G- 18022368 , y domicilio social en Calle Santísimo 52, 18600 Motril (Granada), en adelante LA ASOCIACIÓN

Reconociéndose mutuamente capacidad para la celebración del presente Convenio y para la asunción de los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, y a tal efecto

EXPONEN

I.- El AYUNTAMIENTO tiene, entre sus prioridades de actuación, y encauzadas a través de la Concejalía de Fiestas, la promoción y celebración de cuantas actividades y actuaciones favorezcan la difusión de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, teniendo especial interés que la misma llegue a todos los sectores de la sociedad.

II.- LA ASOCIACIÓN, con motivo de su 36 aniversario, solicita la colaboración del AYUNTAMIENTO, a fin de que se le conceda la cesión gratuita del uso de la Plaza de Toros para el desarrollo de una **"Convivencia de profesionales y usuarios"**, que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2013.

Convenio de Colaboración con APROSMO

1/3

III.- El AYUNTAMIENTO, conocido dicho proyecto, muestra gran interés en facilitar la puesta a disposición de la plaza de toros a la ASOCIACIÓN para la celebración de dicha convivencia, lo cual entiende que sirve para fomentar la actividad cultural y de ocio entre los profesionales y usuarios de aquella.

IV.- En consecuencia, ambas partes acuerdan la celebración del presente Convenio de Colaboración que regulará la relación entre ambas entidades comparecientes y que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- LA ASOCIACIÓN organizará la “Convivencia de profesionales y usuarios” de la entidad en la Plaza de Toros de Motril, el día 7 de mayo de 2013, con motivo del 36 aniversario de la fundación de APROSMO.

SEGUNDA.- El AYUNTAMIENTO, cederá gratuitamente el uso de la Plaza de Toros durante el día 7 de mayo de 2013.

TERCERA.- Condiciones de cesión del uso de la Plaza de Toros.

- El AYUNTAMIENTO cede a LA ASOCIACIÓN, gratuitamente, el uso de la Plaza de Toros de Motril para el fin exclusivo de la celebración de la convivencia prevista.
- La ocupación de dicha instalación se autoriza durante el día 7 de mayo.
- El AYUNTAMIENTO se compromete a poner a disposición de la ASOCIACIÓN la plaza de toros en perfecto estado de limpieza.
- Tras la finalización del acto, LA ASOCIACIÓN tiene el deber y se compromete a dejar el recinto de la Plaza de Toros en las mismas condiciones que lo recibió, siendo así mismo, única responsable de los posibles daños o desperfectos que pudieran ocasionar durante el tiempo de cesión del edificio municipal.

- El AYUNTAMIENTO, declina toda responsabilidad por posibles accidentes que pueda sufrir o acontecer los participantes de la actividad de la ASOCIACIÓN.

CUARTA.- El AYUNTAMIENTO declara este evento exento de tasa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, Epígrafe séptimo, párrafo cuarto, de la Ordenanza de la Tasa de Utilización de Edificios 2013.

QUINTA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse del presente convenio, serán resueltas por los Tribunales competentes con jurisdicción en el municipio de Motril.

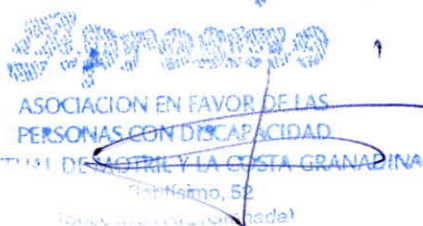
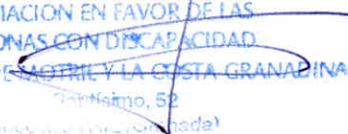
Y en prueba de conformidad por ambas partes comparecientes, se firma por duplicado en Motril, en la fecha arriba indicada.

POR EL AYUNTAMIENTO



Fdo: Luisa Mª García Chamorro
Alcaldesa-Presidenta

POR LA ASOCIACIÓN



Aprosno
ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL DE MOTRIL Y LA COSTA GRANADINA
Aprosno, 52
Teléfono: 959 10 10 10

Fdo: Jorge Barbero Barbero
Director-Gerente